

RESOLUCIÓN**POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRONARE "CORNARE" VIGENCIA 2024.**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de las cuencas de los ríos Negro y Nare "CORNARE" en uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas en la ley 99 de 1993, ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta los siguientes

CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, ente rector del sistema de compras y contratación pública, se procedió a consolidar la información de las necesidades reportadas por las Subdirecciones, Direcciones Regionales y demás oficinas que conforman la estructura administrativa de la Corporación, requerimiento que se hizo a través de correo electrónico a todos los miembros del Comité de Dirección de Cornare, el día 26 de septiembre de 2023, consolidando así la información para ser incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones, formato PAA-2024, el cual se adjunta y es autorizado por el ordenador del gasto para publicación y registro en el SECOP II y en la página WEB de la entidad.
2. Que el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.4.1. establece: "Plan Anual de Adquisiciones": Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el PAA, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el clasificador de bienes y servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el proceso de contratación..."
3. Que el PAA 2024 que a través de este acto se aprueba, se ajusta al Plan de Acción Institucional de la vigencia 2020-2023 y que será homologado una vez se apruebe el PAI 2024-2027 y al Presupuesto de Ingresos y Gastos 2024, aprobado mediante Acuerdo 450 de diciembre 05 del Consejo Directivo, por valor de CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL PESOS. M/L

(\$108.955.607.000) del presupuesto de ingresos de CORNARE para la vigencia fiscal del año 2024.

4. Que acorde a las proyecciones realizadas por cada una de las dependencias se consolidó el Plan Anual de Adquisiciones de la Corporación Autónoma Regional de las cuencas de los ríos Negro y Nare "CORNARE" para la vigencia 2024, por la suma de OCHENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$85.362.779.360)
5. Que el artículo 2.2.1.1.4.3. del Decreto 1082 de 2015 establece la obligación de Publicar el Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.
6. Que El Plan Anual de Adquisiciones, PAA-2024; es el instrumento gerencia de planificación y programación que contribuye efectivamente a una correcta y oportuna ejecución de los recursos, convirtiéndose en soporte indispensable para la definición de las partidas presupuestales durante la vigencia fiscal correspondiente y es una herramienta clave para el apoyo en el control de la gestión.
- 6 En este sentido y encontrándonos dentro de los términos establecidos, el Director General considera necesario aprobar el Plan Anual de Adquisiciones 2024

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones de la Corporación Autónoma Regional de las cuencas de los ríos Negro y Nare "CORNARE" para la vigencia 2024, por la suma de OCHENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$85.362.779.360), el cual contiene los bienes y servicios que se describen en el anexo "Plan Anual de Adquisiciones, servicios y obra pública de la vigencia 2024, documentos originados desde la dependencia de Compras y Suministros y que hacen parte de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar en la página Web de Cornare y en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, la presente Resolución de aprobación del PAA 2024 y sus documentos anexos.

ARTICULO TERCERO: La Subdirección Administrativa y Financiera realizará los ajustes y actualizaciones que sean requeridos y pertinentes.

Artículo cuarto: contra el presente acto administrativo no procede recurso de conformidad con lo señalado en el artículo 75 de la ley 1437 de 2012

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER VALENCIA GONZÁLEZ
Director General

Elaboro: Luis F. Perez arboleda. - Jefe Alancen Cornare

Reviso: